

Tarifa de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes

En vigor desde 05-11-2012

EPÍGRAFE 24 DEPÓSITOS A PLAZO

Las Tarifas recogidas en este Epígrafe tienen carácter de máximas y se aplican tanto a clientes consumidores como no consumidores. Servicio dirigido a titulares de cuentas con movimientos derivados y/o asociados con actividades empresariales y/o profesionales

| ESPECIFICACIÓN | VALOR | OBSERVACIONES |
|--|-------|---------------|
| 1. Cancelación anticipada de Cuentas a Plazo, Certificados de Depósito, Efectos de propia financiación. (Ver nota 1) | | |

NOTA 1. En las peticiones de cancelación anticipada de Depósitos a Plazo, en los casos en que se acceda por el Banco a la petición del cliente, se deducirá del principal un porcentaje determinado que vendrá especificado en el contrato respectivo. En aquellos contratos del extinto Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario S.A. en los que esté pactada una comisión por este concepto, la misma no excederá del 5% anual sobre el principal, sin que esta deducción pueda exceder del importe de los intereses brutos devengados desde el inicio de la operación.